

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4385 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC.

ANUNCIA:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 205/2015, seguido frente a la mercantil, MUÑOZ MUÑOZ METÁLICA, SL, con CIF B13364138, por auto de fecha 17/01/2018 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2.- Se acuerda el cese definitivo de la administradora concursal designada, Doña María Teresa Ontanaya Moreno, con aprobación de las cuentas presentadas.

3.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor quedando rehabilitados los administradores anteriores para llevar a cabo las operaciones de liquidación de los activos que quedan de la mercantil, dada la disolución de la mercantil que ha sido acordada en dicho auto, sin que proceda la extinción de la mercantil, ni el cierre de su hoja registral.

4.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 22 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004625-1